# DIARIO DE SESIONES

DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura NUM. 26

## COMISION DE REGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSE ANGEL ZUBIAUR ALEGRE

**SESION CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 1986**

**ORDEN DEL DIA:**

— Pregunta con solicitud de respuesta oral, formulada por el Ilustrísimo señor Don José Ignacio López Borderías, del Grupo Parlamentario Popular, en relación con los montes cuya titularidad es del Estado y la administración y gestión corresponde actualmente a la Diputación Foral.

# SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

**Pregunta con solicitud de respuesta oral, formulada por el Ilustrísimo Señor Don José Ignacio López Borderías, del Grupo Parlamentario Popular, en relación con los montes cuya titularidad es del Estado y la administración y gestión corresponde actualmente a la Diputación Foral.** (Pág. 2.)

El señor López Borderías (G. P. Popular) hace la presentación de la pregunta. Para responder a la cuestión planteada hace uso de la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Taínta. En turno de repregunta interviene el señor López Borderías, al que responde el Presidente del Gobierno de Navarra. Por un turno de aclaraciones vuelven a hacer uso de la palabra el señor López Borderías y el Presidente del Gobierno de Navarra. (Pág. 2.)

Se levanta la sesión a las 17 horas y 46 minutos.

---

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 10 MINUTOS.)

**Pregunta con solicitud de respuesta oral, formulada por el Ilustrísimo Señor Don José Ignacio López Borderías, del Grupo Parlamentario Popular, en relación con los montes cuya titularidad es del Estado y la administración y gestión corresponde actualmente a la Diputación Foral.**

SR. PRESIDENTE: *Se abre la sesión, dando la bienvenida al señor Presidente del Gobierno, y en agradecimiento de la Comisión por su comparecencia, para contestar al único asunto del orden del día, que es la pregunta formulada por el señor López Borderías, en relación con los montes cuya titularidad es del Estado y la administración y gestión corresponde actualmente a la Diputación Foral. Pregunta publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, número 15. El señor López Borderías tiene la palabra.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar quiero agradecer la presencia del Presidente de la Diputación Foral de Navarra. Buenas tardes también a todas sus señorías. Y no voy a leer la pregunta, porque creo que está suficientemente explicada; simplemente, he de decirle al señor Presidente que además de los derechos que como Parlamentario en el Reglamento me asisten a preguntar, en este caso yo no diría que ésta sea una pregunta del Partido Liberal, sino que simplemente el Partido Liberal trasmite unas inquietudes de unos señores del valle de Erro. En una reunión que mantuvimos hace un mes con 50 Alcaldes y Concejales de esa zona y otras personas, en la cual, expresaron su inquietud sobre estos términos, les dije si les parecía bien esta pregunta; ellos, por unanimidad, me dijeron que sí, que debía formularla a la Diputación; yo, para más seguridad, señalé que con que uno solo me dijera que no, yo no haría la pregunta; pero todos dijeron que sí en aquel momento, y fue por lo que me atreví a trasmitirla al Gobierno de Navarra; y ahora, en este momento, espero la contestación, agradeciendo la presencia del señor Presidente otra vez. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Presidente, para contestar.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Taínta): *Señor Presidente, señores Parlamentarios, señor interpelante, no precisa ninguna justificación para formular ésta o cualquier otra pregunta al Gobierno, porque está en su derecho, más aún si, como dice, existe preocupación en los Alcaldes sobre la situación en la que se encuentra el asunto relativo al grupo de montes de Quinto Real. Creo que no todos los Alcaldes afectados podrán decir que no tienen información, porque los Presidentes de los Ayuntamientos del Valle de Baztán y de Erro, y alguno de los representantes de los Concejos afectados, tuvieron ocasión en enero de conocer cómo estaba en aquel momento la discusión sobre esta materia con la Administración del Estado. No obstante este interés del propio Parlamento, que ya aprobó en el pasado mes de junio una moción a propuesta del Grupo Parlamentario de UPN, instando a la Diputación Foral para que trasladara al Gobierno el cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 4.ª, apartado 7.º, de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, es para el Go-*

*bierno y para mí mismo, satisfactorio y oportuno el responder a esta pregunta.*

*La serie de preguntas que plantea, si me lo permiten el señor Presidente y el señor interpelante, me gustaría contestarla comenzando por la tercera, porque es la que realmente, en su respuesta, puede encuadrar el debate o la discusión o la información de lo que estamos tratando. Porque no está tan sólo en este momento en discusión lo relativo al grupo de montes de Quinto Real sino que, como dice la Disposición Transitoria 4.ª, apartado 7.º, antes aludida, de la Ley Orgánica de Amejoramiento, Navarra tiene derecho a que le sean transferidos todos los montes de titularidad estatal que radican en Navarra y que están administrados o gestionados por la Administración Foral. Estos son, por tanto, los montes de Andía, con 4.700 hectáreas; Aralar, con más de 2.000 hectáreas; Txangoa, 354 hectáreas; Erreguerena, 1.516 hectáreas; La Cuestión, 1.800 hectáreas; La Planilla, 294 hectáreas; Legua-Acotada, 906 hectáreas; Quinto Real, 4.942 hectáreas; y Urbasa, 11.399 hectáreas. Por tanto, para dar cumplimiento a lo que el Parlamento de Navarra aprobó, y aprobó en función de lo que establece la Ley Orgánica de Amejoramiento, el Gobierno de Navarra ha presentado, presentó ya en el mes de noviembre, toda la documentación relativa a estos montes de titularidad estatal, a todos estos montes, sin ninguna diferencia, que son del Estado y que administra o gestiona, o administra y gestiona la Diputación Foral. Por tanto, son 26.000 hectáreas las que estamos tratando, y no tan sólo las en torno a 5.000 hectáreas de que se componen los montes de Quinto Real.*

*Fue presentada esta documentación con todos los datos jurídicos, incluso aquellos que se refieren a sus límites, repito, a la Administración del Estado, para que pudiera preparar, por su parte, toda la contradocumentación o la información que fuera necesaria, y así en los próximos meses pudiera llevarse a cabo en el órgano competente para realizar la transferencia, que es la Comisión de Transferencias, la asunción por Navarra de la titularidad de estos montes del Estado. En este período ha habido varias conversaciones con los responsables gubernamentales en la materia, y en concreto, con el Ministro de Agricultura; y en todas estas conversaciones, yo creo que satisfactorias para nosotros, se ha producido una manifestación de principio favorable a realizar la transferencia de todos estos montes que he referido a la titularidad del patrimonio de Navarra. Por tanto, al principio general de la reivindicación, y al ejercicio de la instancia a la que nos conducía el acuerdo del Parlamento, yo espero que se les pueda dar cumplimiento durante 1986, para que también esta transferencia a Navarra se produzca en la legislatura actual. Por tanto, el planteamiento general del problema sobre si piensa pedir el Gobierno de Navarra la transferencia del grupo de montes de Quinto Real al Estado debe responderse afirmativamente; no sólo que ya ha solicitado y presentado la documentación sobre estos montes, sino también sobre todos aquellos de la misma naturaleza que son de titularidad estatal y además están gestionados y administrados por la Administración Foral, por lo menos desde el año 1974.*

*Formula usted, y yo creo que aquí podría existir alguna confusión, en la primera y segunda preguntas de las que ha realizado por escrito, cuál es la función de la mencionada Comisión, y se refiere a la Comisión o a las Comisiones creadas por el Gobierno con los Ayuntamientos del valle de Baztán y de Erro, y también con los Concejos que tienen interés de reivindicación sobre parte de estos montes; y parecería, o podría desprenderse de su formulación y de las reflexiones que anteceden, que estas Comisiones tienen algo que hacer para obtener la transferencia de estos montes a Navarra. No, como ya ha quedado suficientemente aclarado, la transferencia de este patrimonio del Estado, actualmente, al de Navarra, se ha de realizar, como todas las transferencias, en la Comisión de Transferencias, porque es a las Instituciones Forales a quienes corresponde llevar a cabo la negociación de este acuerdo, de este convenio de transferencias. Las Comisiones creadas con los Ayuntamientos son para, primero, debatir; segundo, conocer; y finalmente, proponer, en su caso, si a quienes mantienen derechos históricos sobre el aprovechamiento y/o la titularidad de estos montes, se les ha de atender en su reivindicación. Y aquí el Gobierno de Navarra no puede comprometer finalmente la decisión que, si no tengo mala información, corresponderá adoptar al Parlamento de Navarra. Porque en el momento en que estos montes pertenezcan a la titularidad de Navarra, al patrimonio de Navarra, será el Parlamento de Navarra quien por ley a su vez transfiera, bien el aprovechamiento, o bien la titularidad a aquellas Entidades Locales que están reivindicando en este momento, y desde hace muchos años y a veces siglos, la devolución de lo que consideran fue, en parte al menos, un expolio del Estado.*

*Debo advertir que, desde el punto de vista jurídico, esa reivindicación no tiene amparo, porque en todos estos sucesos de reivindicación ha habido sentencias firmes, definitivas por el Tribunal Supremo, tanto en lo que se refiere a Quinto Real como en lo relativo a Legua-Acotada o en lo relativo a La Cuestión. Todos estos montes, por tanto, son de titularidad del Estado y sobre ellos no pesa ningún derecho jurídico, ni del Ayuntamiento del Valle de Baztán ni del Ayuntamiento del Valle de Erro, ni de los Concejos de Eugui o Cilveti, como vienen reivindicando. Ahora bien, si lo que se pregunta es cuál es la opinión del Gobierno sobre la materia, el Gobierno opina que existe por lo menos un derecho histórico de carácter moral, no de orden jurídico, que aconsejaría reconocer a*

*estos Ayuntamientos el derecho al aprovechamiento forestal y de pastos, que ya tienen, al órgano competente, que a mi entender será el Parlamento de Navarra, se haga por convenio, se haga por ley. Y si además es posible legalmente, y para eso habrá que conocer el texto que regule la transferencia, transferir la titularidad de la propiedad, el Gobierno de Navarra que yo presido es favorable a que se haga transferencia de la titularidad también a los Ayuntamientos de los Valles de Baztán y de Erro, y por tanto, en la misma medida, a la Junta del Valle de Salazar, que reivindica el monte de La Cuestión, con los mismos argumentos y fundamentos históricos.*

*¿Por qué creemos nosotros que resulta conveniente no sólo ya llevar a cabo la transferencia del aprovechamiento a estos Valles o en su caso a los Concejos, sino también, si jurídicamente es posible, efectuar en favor de estas Administraciones Locales la transferencia de la titularidad del título de propiedad?*

*En primer lugar, porque la historia de cómo llegaron a ser propiedad del Estado, demuestra que las expectativas que en la mayor parte de los supuestos fundaron los acuerdos de cesión de estos montes al Estado, normalmente no fueron satisfechas por la otra parte. Y digo, normalmente no fueron satisfechas, aunque formalmente hayan considerado sentencias firmes del Tribunal Supremo que se hayan cumplido en todos los casos los compromisos que los contratos de propiedad, en todo caso, regulaban. A nuestro entender, por tanto, el derecho histórico de carácter o de orden más moral que jurídico aconseja el reconocimiento de la titularidad de esta propiedad en favor de las Entidades Locales referidas. Pero, en segundo lugar, el valor del aprovechamiento para el conjunto de la Hacienda de Navarra es muy pequeño, frente a la influencia que para estas Entidades Locales, que pertenecen —genéricamente al menos— a áreas deprimidas de Navarra, podría tener en sentido positivo. Por tanto, y respondo a la segunda pregunta, sobre cuál es el objetivo de esta Comisión, el objetivo que el Gobierno y los representantes de las Entidades aludidas plantean como propio de la Comisión que hemos creado es precisamente el de proponer, con carácter ya definitivo y conociendo el texto de la transferencia, o bien, si no fuera otra cosa posible, el aprovechamiento en su favor, o bien, ya que ésa es su aspiración, la reversión de la titularidad, si es posible —matizo— jurídicamente, en favor de las Entidades que hemos aludido.*

*Plantea, por fin, en su quinta pregunta, el señor interpelante, qué hemos hecho para que se agilice el impuesto que, en función del aprovechamiento de pastos que realiza el valle francés de Baigorri, paga desde el siglo pasado, desde la existencia del Tratado Internacional de Límites de 1856, en favor de los Valles de Erro y Baztán, por pastar en lo que es la vertiente septentrional de los montes de Quinto Real los ganados de los agricultores franceses de este Valle de Baigorri. Bien, primero, quizá debiéramos informar que no ya sólo nosotros, sino la Diputación que nos precedió, consiguió una evolución, una revisión muy positiva del canon en favor de estos dos Ayuntamientos de los Valles de Erro y de Baztán. Porque en el año 1949 se pagaban 22.700 francos, lo que se revisó en el 69, pasando a ser 60.000; en el 82, 180.000, y en el 84 se consiguió, con la ayuda también de la Administración Foral, que el canon que pagara el Estado francés, que es quien realiza el pago en favor de estos Ayuntamientos, llegara a la cifra de 300.000 francos; y además en el último acuerdo se ha regulado también un sistema de actualización permanente, que se hará cada tres años, que garantiza por tanto que el pago de ese canon en favor de estos Ayuntamientos no sufra las congelaciones que había sufrido de casi un siglo en el pasado. Pero en lo que se refiere a la agilidad en el pago, debo decir que, a pesar de que el convenio que regula el pago de este canon a la Administración francesa sólo les obliga a pagar en el año siguiente en el mes de enero, es decir, a año vencido, el canon correspondiente al año anterior, en el año 1985, se pasó la mitad del canon, 150.000 francos, en el mes de agosto, y el resto en las primeras semanas del año 86. Por tanto, también en cuanto a la agilización en el pago se ha avanzado positivamente, como reconocían en mi presencia los Alcaldes de los Valles de Baztán y de Erro, que siempre, no sólo ahora, en esta materia han sido ágiles y diligentes en su reivindicación.*

*Finalmente, se propone o se pregunta si es posible la intervención del Gobierno de Navarra para que se paralicen las adjudicaciones forestales a la empresa Renfe Explotaciones Forestales, hasta que lo decida la Comisión que se prometió formar. Ya he aclarado que la Comisión que se formó es para proponer lo que se ha de hacer con estos montes en el momento en que sean titularidad de Navarra; por tanto, esa Comisión nada puede ni tiene que decir en cuanto a la explotación de estos montes en la actualidad. Pero, en fin, como su preocupación, como la preocupación de los propios Alcaldes de los valles, está orientada a cerciorarse de que se va realizando una explotación racional en lo referente a la saca de madera en estos montes, debo decir lo siguiente: Primero, que el Estado, en esta materia, desde que encargó o delegó la administración y gestión de estos montes a la Diputación Foral, nada tiene que decir, es decir, que no es el Estado el órgano que decide cuánta saca de montes se realiza anualmente, ni siquiera el que tasa el valor de la saca anual que se realiza. Son los servicios, o mejor dicho, el Servicio de Montes del Departamento de Agricultura del Gobierno de Navarra, el que cada año decide cuánta saca de montes, en su caso, se puede realizar. Y si lo que preocupa*

*es que se haya ido demasiado rápidamente en la aprobación de las sacas anuales, debo decirle que las realizadas en los últimos años, ni siquiera han permitido pagar la inversión que ha realizado el Estado en esos mismos montes. Es decir, que los ingresos obtenidos por el Estado por la venta de haya o de pino, en su caso, de los montes de los que estamos hablando, de Quinto Real, no han permitido ni siquiera sufragar el coste de las inversiones que el Estado ha venido realizando.*

*Desde el punto de vista técnico, por tanto, puede afirmarse que así como hasta el año 74 se fue a una sobreexplotación forestal de estos montes, desde que lo ha administrado la Diputación Foral, el Gobierno de Navarra, es decir, desde hace doce años, se ha llevado una política muy conservadora, podría incluso criticarse por excesivamente conservadora, aunque eso siempre es bueno en materia de montes, y por muy restrictiva en la autorización de los cupos anuales de explotación. He visto alguna sonrisa, y quiero advertir que es conservador siempre mantener el patrimonio forestal, mejor dicho, que es bueno ser conservador en la administración del patrimonio forestal; que no se interprete que digo que es bueno ser conservador, aunque no en todo es malo. Bien, siguiendo por tanto con esa preocupación, muy lógica, del interpelante, y más aún de aquellos Ayuntamientos que esperan recibir el aprovechamiento en el futuro, debo aclarar que no ha habido, desde hace doce años, sino buena administración política restrictiva y conservadora del patrimonio.*

*Respecto de a quién vende el Estado estos montes, no debe preocupar a nadie, porque desde el año 74 está establecido que del fruto del aprovechamiento, es decir, del dinero que se obtiene por la venta forestal, el 90 % lo perciba el Estado y el 10 % la Administración Foral. Debo decir que la Administración Foral con ese 10 % no ha podido nunca sufragar el coste de los servicios que por administración, ordenación de monte, etcétera, ha tenido que realizar en estas masas forestales. Pero, en fin, si el Estado prioritariamente ha vendido a Renfe, simplemente ha sido por su propio interés; y en nada ha perjudicado la venta a Renfe de estos montes, porque de esa venta nunca ha dependido el cupo que autorizara el Servicio de Montes de la Administración Foral. No todo el monte se ha vendido a Renfe, ha habido muchas licitaciones privadas, y por tanto no puede tampoco en esta materia ser motivo de preocupación para nadie, el que Renfe haya sido, con carácter general, la que haya explotado por vía directa las sacas de monte, fundamentalmente de pino y también de haya.*

*Así pues, creo responder a su pregunta o a sus preguntas resumiendo lo siguiente: el Gobierno de Navarra quiere que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Amejoramiento en su Disposición Transitoria 4.ª, apartado 7.º, y sea por tanto transferida al patrimonio de Navarra la titularidad de los montes del Estado que hoy administra. Es favorable, asimismo, a que en aquellos montes sobre los que pese un derecho histórico, que yo he querido calificar de orden moral, en favor de Ayuntamientos de valle o Concejos, se reconozca de entrada que el aprovechamiento será en su favor, y también, si jurídicamente es posible, se les reconozca el título de propiedad. Pero en todo caso, eso será planteable en el momento en que podamos disponer y en la forma que podamos, según y cuando se nos hayan transferido a la titularidad de Navarra estos montes de los que he hecho relación sucinta. No sé cómo sigue ahora el orden. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señor López Borderías, tiene su turno.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Sí, señor Presidente, muchas gracias. La verdad es que no puedo ocultar, cada día menos, mi simpatía por el señor Presidente del Gobierno de Navarra; creo que nunca me he manifestado en contra de esa simpatía, y además me encanta cómo de una forma pausada y tranquila, cuando contesta a una pregunta, incluye algún pequeño elemento que ahí queda, pero que a veces no viene a cuento del tema, como cuando dice que existe alguna confusión en cuanto a la Comisión que nombro en el punto 1, por cuanto que las transferencias de los montes se deben hacer dentro de la Comisión de Transferencias, que para eso se ha creado. Porque, claro. ¿Cuál es el objeto? Yo digo que no hay ninguna confusión; porque, aunque en la segunda cuestión yo le pregunte cuáles son a juicio del Gobierno los objetivos a estudiar o conseguir por la misma, evidentemente yo ya sé cuáles son los objetivos que debe de conseguir la Comisión de Transferencias que se ha formado en el Parlamento. En fin, supongo que será ese pequeño lapsus que se suele tener siempre al iniciar algo, cuando uno está en frío, sobre el que posteriormente se puede recapacitar.*

*Evidentemente la pregunta que se ha hecho hoy en esta Comisión estaba provocada por la inquietud que personas interesadas en la materia tenían, por cuanto que hay un historial sobre las transferencias de los montes de Quinto Real que convendría aquí recordar, como historia que ha sido, para que se entienda realmente cuál es el objeto de la pregunta. Me contaban a mí que, en marzo del 85, el señor Presidente de la Diputación dijo a los Alcaldes de los Valles afectados que en un plazo de unos 6 meses se iba a comenzar a tratar el tema de las transferencias. Posteriormente, esta gente estaba bastante preocupada, porque en otra reunión que tuvieron con el Presidente de la Diputación, éste les dijo que se estaba negociando un nuevo convenio económico —supongo que sería el de la imposición indirecta— y que entonces parecía que ya era demasiado apretar el tema de las transferencias, por cuanto podían*

*decir en Madrid que estábamos pidiendo demasiado.*

*Claro, posteriormente, en el año 84 y en el año 85, hubo dos líneas contables, la 41307 del año 85, de Estudios histórico-jurídicos de los montes del Estado, por 1.070.000 pesetas, partida que no se ha usado en ningún momento; pero no ya sólo en el 85, porque en el año 84 existía una misma línea, la 17.440/9, que se llamaba igual, Estudios histórico-jurídicos de los montes del Estado, por un millón de pesetas, que tampoco se ha usado. Entonces, ésta era la preocupación que tenían los Alcaldes del Valle, preocupación que yo creo que en este momento, con la contestación del señor Presidente, ha quedado perfectamente satisfecha, por cuanto que, según lo que aquí se ha dicho hoy, y según los resúmenes que se han hecho de los dos puntos fundamentales que ha citado el señor Presidente, de cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Amejoramiento, se va a hacer lo de las transferencias; y en segundo lugar, que es favorable donde haya derecho histórico, matizando que él considera incluso el derecho histórico como de orden moral, y como tal no lo podrá tomar como gran recibo por cuanto que él ha dicho que ya no existen derechos históricos sobre esos montes, derechos de orden jurídico; lo cual también parece un poco contradictorio con que en este momento se haya dado a un historiador, como es Joaquín Izu, se le vaya a dar a Salcedo Izu el estudio jurídico sobre estos montes de Navarra.*

*Evidentemente, yo me quedo perfectamente satisfecho con la respuesta, porque nosotros, por lo menos mi Partido, cuando hacemos una pregunta al Gobierno es porque hay unas inquietudes detrás de esa pregunta, porque realmente no sabemos algo tan perfectamente como lo sabe el Presidente de la Diputación, y porque esperamos una contestación, que en este caso ha sido clara y contundente en los dos puntos que al final de la conversación hemos podido extractar, como son el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Amejoramiento y la favorabilidad a que los aprovechamientos puedan dar.*

*Y ya en el clima de distensión que ha tenido el señor Presidente, cuando ha hablado de la conservación de los montes del Estado y de la conservación de los patrimonios forestales de cada región, cada sitio o cada Comunidad Foral, como es la nuestra, yo le digo que conservador es aquel que mantiene los principios políticos que tiene su partido; entonces, evidentemente, cuando el Partido Socialista mantiene sus principios de filosofía de partido, es conservador, y cuando nosotros mantenemos los nuestros somos también conservadores, con lo cual quiero decir que el término conservador, que tan peyorativamente se usa en el Parlamento de Navarra, es simplemente ni más ni menos que un término lingüístico que no lleva a ningún lado. Y muchas gracias al señor Presidente que ha dado una información, para mí, correctísima sobre el tema. Gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor López Borderías. Señor Presidente, si quiere hacer uso de la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Taínta): *Sí, brevísimamente. En cuanto a lo primero no he querido introducir ningún elemento que confundiera, simplemente, que por la formulación de la pregunta creía que podía existir confusión, porque quizá la nota de prensa que se dio en su día no producía toda la clarificación en la materia. En segundo lugar, yo, sobre los estudios que está haciendo el Servicio de Montes, en este momento no tengo noticia, lo que sí le puedo decir es que se han cumplido los plazos a que nos comprometimos con los Alcaldes de un modo ejemplar.*

*En el otoño presentamos toda la documentación en orden jurídico, el catálogo de cada uno de los montes, los límites, la extensión, dónde se encuentra recogido jurídicamente el título de gestión o de administración, qué sentencias ha habido en la materia, etcétera. Por tanto, ese estudio, si hablábamos en marzo del 85 con los Alcaldes, y lo hemos presentado en el otoño, parece que se ha hecho en tiempo oportuno. Es verdad que cuando en enero recibía finalmente a los Alcaldes y les daba la buena impresión que yo había recibido del Ministerio de Agricultura, les dije que no era conveniente forzar la máquina, porque es una transferencia de un patrimonio que tiene 26.000 hectáreas, y por tanto no era conveniente, en términos políticos, en aquel momento, darle demasiada prisa al asunto; pero hasta ahora no ha habido, por parte nuestra, ni por parte, me parece, de nadie, ninguna dejación desde que jurídicamente ha sido posible reivindicar la transferencia de la titularidad.*

*Por tanto, creo que estamos avanzando muy convenientemente y por el camino más eficaz en la consecución del objetivo, que parece que unánimemente tenemos, de que cuanto antes sea transferida la titularidad de estos montes. Y luego nos tocará decidir, y cada uno dará la opinión que tenga, aunque no existan, como no existen, derechos de orden jurídico; nos tocará decidir políticamente si es o no conveniente, por opinión mayoritaria del Parlamento, transferir el aprovechamiento, o el aprovechamiento y la propiedad, como nosotros creemos que resulta aconsejable. Pero será un acto posterior y a ese fin hemos creado las Comisiones con las Entidades Locales.*

SR. PRESIDENTE: *Señor López Borderías.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Si me permite, es que después de todo lo que he dicho antes, al final se me ha olvidado plantear una duda, y era precisamente lo que le quería preguntar en mi inter-*

*vención pero se me ha olvidado. Si usted me permite, señor Presidente, me gustaría aclarar esa duda.*

SR. PRESIDENTE: *No hay inconveniente.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Simplemente quiero decirle al señor Presidente que, por si sirve de algo, según las informaciones que yo tengo el Director General del ICONA está deseando y está preparado para, en cualquier momento, en cuanto se le pidan las transferencias, empezar a cumplimentarlas; don Angel Barbero está deseando hacerlo en este momento. Y quiero también preguntarle algo que se me había olvidado sobre el punto 1.º, si esta Comisión se ha creado o no se ha creado, cosa que ignoro.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Taínta): *La Comisión se ha dado por creada, pero no tiene sentido que produzca ningún trabajo, hasta que por lo menos conozcamos el borrador de cómo se plantea la transferencia, qué tipo de servidumbres etcétera, va a tener. En el momento en que tengamos ya un documento escrito de en qué términos plantea el Estado la transferencia, iremos adelante.*

*Y sobre la voluntad del ICONA, yo creo que no es suficiente, porque ya en el año 82, y me corregirá el señor Presidente de la Comisión, cuando negociábamos el Amejoramiento, el Ministerio de Agricultura había dado su «placet» a la transferencia, y fueron otras instancias de la Administración las que impidieron que en vez de la autorización que actualmente figura, figurara la transferencia directa por aquella Ley de Amejoramiento de estos montes al Estado. Por tanto, es en otros lugares de la Administración donde se están realizando los últimos informes para que se pueda ya empezar en la Comisión de Transferencias a poner en marcha el mecanismo de acuerdo. Y yo creo que, afortunadamente, no va a haber dificultades, como no las hubo en principio en el año 82, aunque no se consiguió la definitiva transferencia.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. De todas maneras, en este ambiente de relajación, yo creo que hay que tener total confianza, porque yo recuerdo una anécdota —para terminar ya un poco fuera el orden del día— que dice que en alguna ocasión, yendo a negociar cosas de la Diputación, decían: «Ya están aquí los de la Diputación forestal», confundiendo lo de foral con forestal, lo cual hace ver que, desde luego, lo forestal tiene mucha importanica en lo foral, ¿verdad? Muchas gracias. Contestada la pregunta formulada por el señor López Borderías, único tema del orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias, señor Presidente.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 46 MINUTOS.)

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

| | |
|---|---|
| Un año ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 3.000 ptas. |
| Precio del ejemplar Boletín Oficial ... | 60 " |
| Precio del ejemplar Diario de Sesiones | 75 " |

REDACCION Y ADMINISTRACION

**PARLAMENTO DE NAVARRA**

"Boletín Oficial del Parlamento de Navarra"

Arrieta, 12, 3.º

31002 PAMPLONA

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981